



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PRESTAR APOYO A LA EJECUCIÓN DE ACCIONES CUYO OBJETIVO SEA, LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE VALLADOLID, EN EL EJERCICIO 2019

Por la presente convocatoria se inicia el procedimiento para la concesión en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones que a continuación se expresan y cuyo contenido es el siguiente:

BASE 1.- BASES REGULADORAS Y DIARIO OFICIAL EN QUE ESTÁN PUBLICADAS:

Aprobadas por el Pleno Municipal de 10 de febrero de 2006 y publicadas en el B.O.P. de fecha 9 de marzo de 2006.

BASE 2.- CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS A LOS QUE SE IMPUTA LA SUBVENCIÓN Y CUANTÍA TOTAL MÁXIMA DE LAS SUBVENCIONES CONVOCADAS:

El crédito presupuestario asignado a la presente convocatoria, con cargo a la aplicación presupuestaria 10.241.2.489 del presupuesto municipal del ejercicio 2019 es de **106.590,00.-€** euros.

El crédito presupuestario señalado queda sometido a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto municipal para la finalidad señalada en esta convocatoria.

BASE 3.- OBJETO, FINALIDAD Y CONDICIONES DE LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN:

Objeto: El objeto de la presente convocatoria es la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, para financiar la realización de proyectos para la mejora de la empleabilidad en el municipio de Valladolid, entendiéndose por tales aquellos que incluyan acciones de formación destinadas a colectivos en riesgo de exclusión social.

Finalidad: mejorar la cantidad y la calidad del empleo de las personas desempleadas del municipio de Valladolid.

Condiciones:

- a) Cada una de las entidades solicitantes podrá presentar un único proyecto a la presente convocatoria y será gestionado directamente por la entidad subvencionada.
- b) Los proyectos a subvencionar responderán a criterios de territorialidad en alguno de los siguientes sentidos:
 - Promoviendo proyectos que favorezcan la participación y relación de las personas empadronadas en el Ayuntamiento de Valladolid, con entidades, servicios, organizaciones del entorno en el que se ubique la entidad y/o se realice el proyecto.
 - Estableciendo cauces estables de participación y coordinación con centros y/o servicios municipales de Servicios Sociales.
- c) La entidad queda obligada a presentar documentación relativa a la publicidad de las actividades llevadas a cabo, con carácter previo a la celebración de la actividad. La entidad se compromete a no utilizar publicidad sexista ni discriminatoria en ningún formato que utilice para la difusión de las actividades y/o los programas subvencionados.



- d) Tendrán como beneficiarios a desempleados empadronados en el municipio de Valladolid y se desarrollarán en el mismo.
- e) Podrán iniciarse, a criterio de la entidad solicitante, con anterioridad a la concesión de la subvención, sin que esto implique compromiso alguno para el Ayuntamiento de Valladolid.
- f) Tendrán como destinatarios personas desempleadas empadronadas en el Ayuntamiento de Valladolid inscritas en las oficinas de empleo. Serán colectivos prioritarios los jóvenes menores de 30 años, las mujeres, los parados de larga duración, las personas con discapacidad, personas en situación o riesgo de exclusión social e inmigrantes.
-De todos los proyectos que hayan superado la puntuación mínima exigida en la fase de valoración se reservará la financiación para una entidad cuyo proyecto vaya dirigido en su totalidad a personas que tengan un reconocimiento de, al menos, un 33% de discapacidad. Ante uno o más proyectos que cumplan estas características se concederá la subvención al que haya obtenido mayor puntuación en la valoración técnica.
- g) Tendrán carácter gratuito para los destinatarios/as.
- h) Podrán ser supervisados a lo largo de la ejecución del proyecto por técnicos del Servicio de Iniciativas Sociales...
- i) Arbitrarán un sistema de seguimiento, que permita conocer sus resultados de inserción profesional y/o de generación de empleo, a los seis meses y al año de finalización del proyecto, comprometiéndose a facilitar los resultados del seguimiento al Ayuntamiento de Valladolid
- j) Finalizarán su ejecución antes de 30 de octubre de 2019

Obligaciones:

Las entidades subvencionadas se comprometen al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 5, punto 5.5.de las Bases Tipo reguladoras para la concesión de subvenciones en el Ayuntamiento de Valladolid.

Exclusiones:

Quedan excluidos del ámbito de aplicación de la presente convocatoria:

- a) Aquellos proyectos que por su naturaleza u objeto puedan acogerse a otras convocatorias realizadas por el Ayuntamiento de Valladolid o no se encuadren dentro del ámbito de actuación del Área de Servicios Sociales.
- b) Aquellos que, a juicio de la Comisión, tengan escaso interés social.
- c) Los proyectos cuyos destinatarios sean exclusivamente socios/as de la entidad solicitante.
- d) Proyectos que contengan actividades docentes previstas en los planes de las enseñanzas regladas.
- e) Proyectos que no garanticen la igualdad de oportunidades en todos sus ámbitos.
- f) Aquellas entidades que no estén al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con el Ayuntamiento de Valladolid, así como con la Seguridad Social.
- g) Entidades que no hayan justificado ayudas económicas concedidas en el ejercicio anterior por este Ayuntamiento o se hallen incurso en un procedimiento de reintegro o sancionador iniciado en el marco de un procedimiento de subvenciones por el Ayuntamiento de Valladolid.
- h) Aquéllas entidades que no cumplan los requisitos establecidos en las Bases.



- i) Las que sean beneficiarias de subvenciones nominativas instrumentadas en convenios de colaboración con el Ayuntamiento de Valladolid para el desarrollo de actuaciones en el mismo sector de actividad, que se dirijan a los mismos objetivos.
- j) Aquellas que utilicen publicidad sexista y/o discriminatoria en la difusión de los programas y actividades subvencionadas.
- k) Quedan excluidos los siguientes gastos:
 - 1) Los de publicidad y difusión de la propia entidad solicitante
 - 2) Los relacionados con reformas en los locales de las sedes de las entidades.
 - 3) Los gastos en material inventariable (mobiliario, aparatos tecnológicos, libros...)
 - 4) Los gastos de representación, así como facturas de gasto por el uso de bienes privados tales como automóviles, teléfonos..., o pagos de dietas y viajes a ponentes y conferenciantes.
 - 5) Todos aquellos que no estén directa y exclusivamente relacionados con la ejecución del proyecto y los que no hayan sido efectivamente pagados.

BASE 4.-PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:

Estas subvenciones se conceden en régimen de concurrencia competitiva

BASE 5.- REQUISITOS PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLOS

Podrán solicitar esta subvención entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas que en la fecha de publicación de la convocatoria reúnan los requisitos establecidos en el artículo 3 de las Bases Tipo Reguladoras para la concesión de subvenciones en el Ayuntamiento de Valladolid, exceptuando el punto 5 (no será necesario estar inscrita en el registro Municipal de Asociaciones) y que tengan entre sus principales fines la realización de actividades de formación para el empleo y de fomento de la empleabilidad en el municipio de Valladolid.

La entidad solicitante no estará incurso en las prohibiciones recogidas en los apartados 2 y 3 del art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

La forma de acreditar dichos requisitos se realizará de acuerdo con la documentación exigida en esta Convocatoria.

BASE 6.-ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Órgano instructor: Servicio de Iniciativas Sociales.

Órgano competente para resolver: Alcalde

Comisión de valoración. Será el órgano colegiado encargado de la valoración de las solicitudes presentadas, que elevará propuesta de resolución al órgano competente para resolver.

La comisión de valoración estará formada por:

- Presidenta: Concejala Delegada General de Servicios Sociales.
- El Interventor del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.
- El Director del Área o funcionario en quien delegue.
- La Directora del Servicio de Iniciativas Sociales

Asistirá a las deliberaciones de este órgano un representante de cada uno de los Grupos Municipales.



BASE 7.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente a la fecha de publicación de un extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.). En el caso en que el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

BASE 8.- PLAZOS DE RESOLUCIÓN

El plazo de resolución por el órgano competente es de cuatro meses a contar desde la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. Las solicitudes presentadas en tiempo y forma y no resueltas expresamente dentro de dicho plazo, se entenderán desestimadas.

La resolución pone fin a la vía administrativa.

BASE 9.- DOCUMENTOS E INFORMACIONES QUE DEBEN ACOMPAÑARSE A LA PETICIÓN.

9.1.-Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Valladolid, conforme al modelo que se establece en el **Anexo I** y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Valladolid, de forma electrónica, según lo previsto en el Art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los documentos se podrán presentar en cualquiera de estos dos registros:

- a) Registro electrónico de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valladolid

<https://www.valladolid.gob.es/es/tramites-servicios>

- b) Registro Electrónico General de la Administración General del Estado

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Dichas solicitudes deberán estar debidamente firmadas por la persona que ostente la representación legal de la entidad.

9.2.-A la solicitud se adjuntaran los siguientes documentos en el caso de que no obre ya en poder de la Administración Municipal, y siempre que no haya habido modificación ni hayan transcurrido más de 5 años desde su aportación, en cuyo caso la entidad solicitante deberá presentar una declaración responsable indicando fecha en la que se aportó y haciendo constar expresamente el expediente en el que se encuentra:

- a) Copia del DNI de la persona que suscribe la solicitud y de la acreditación de la representación que ostenta.
- b) Copia del Código de Identificación Fiscal.
- c) Copia de los Estatutos vigentes de la Entidad y, en su caso, de las posibles modificaciones y de la inscripción en el Registro que corresponda, así como inscripción registrada de adaptación a la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del



Derecho de Asociación (BOE núm. 73, de 26 de marzo de 2002) o, en su caso, a la Ley 50/2002 de 26 de Diciembre de Fundaciones.

- d) Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y con la Administración Tributaria. En el caso de que no se acompañe a la solicitud, la participación en esta convocatoria conllevará la autorización al Ayuntamiento de Valladolid para recabar dichos certificados, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 23.3 de la Ley General de Subvenciones.
- e) Certificado del secretario de la entidad, con el visto bueno del presidente, del acuerdo tomado por el órgano competente respecto a la presentación de la solicitud de ésta convocatoria. **Anexo III**
- f) De no estar la entidad inscrita en el registro municipal, se incluirá copia compulsada de la inscripción en el Registro correspondiente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- g) Certificación bancaria de titularidad de cuenta corriente.
- h) Declaración responsable de que la entidad no está incurso en las prohibiciones recogidas en los apartados 2 y 3 del art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario de la subvención a otorgar por el Ayuntamiento de Valladolid. **Anexo IV**
- i) Memoria de las actividades desarrolladas el año anterior con los siguientes contenidos:
 - Presentación de la Entidad (fines y objetivos).
 - Breve memoria de la experiencia de la entidad solicitante en relación con proyectos que faciliten la incorporación al trabajo de los colectivos más desfavorecidos, capaciten la inserción laboral y fomenten el espíritu empresarial.
 - Relación de Actividades desarrolladas durante el año anterior a la solicitud de la subvención, con especial detalle de aquellas relacionadas con el empleo
 - Descripción de las personas beneficiarias de las acciones desarrolladas
 - Descripción de los medios humanos y materiales de los que dispone.
 - Relación de las fuentes de financiación habituales.
- j) Proyecto para el que se solicita la subvención, haciendo constar los datos correspondientes al compromiso de contratación si lo hubiere con los contenidos establecidos en el **Anexo II**

BASE 10.- EN SU CASO, POSIBILIDAD DE REFORMULACIÓN DE SOLICITUDES.

No procede

BASE 11.- LA RESOLUCIÓN PONE FIN A LA VÍA ADMINISTRATIVA

Si

BASE 12.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

Las subvenciones se concederán por orden puntuación, conforme a los siguientes criterios de valoración no siendo subvencionables aquellos proyectos que no alcancen al menos 75 puntos en la valoración total de los mismos.

Compromiso de inserción laboral. Se valorarán los compromisos de contratación firmados y sellados por la	
--	--



persona que ostente la representación de la empresa contratante, de al menos un 10% de los beneficiarios/as participantes en el proyecto, con expresión del nº de personas, tipo de contrato y duración del mismo.	Hasta 20 puntos
Carácter innovador del proyecto. Eficiencia económica del proyecto formativo en función del número de beneficiarios.	Hasta 15 puntos
Adaptación del proyecto formativo a los Certificados de profesionalidad	Hasta 15 puntos
Incidencia del proyecto formativo en colectivos en riesgo de exclusión social o en colectivos socialmente desfavorecidos	Hasta 20 puntos
Contribución de la entidad solicitante al desarrollo de proyectos cuyos objetivos coincidan con los de la línea de esta convocatoria: Grado de desarrollo de proyectos, nivel de consecución de objetivos durante el año anterior.	Hasta 15 puntos
Por compromiso de realización de prácticas no laborales en empresas	Hasta 15 puntos
PUNTUACION MAXIMA	100 PUNTOS

BASE 13.- MEDIOS DE NOTIFICACIÓN O PUBLICACIÓN.

En el Tablón Oficial de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, con indicación de los beneficiarios, conceptos y cuantías concedidas.

Asimismo, dichos datos podrán ser objeto de publicación en cualquier documento de difusión del Ayuntamiento de Valladolid.

En el caso de las notificaciones y los requerimientos individuales que por correo ordinario certificado resulten fallidos, la notificación se hará de conformidad con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

BASE 14.- POSIBILIDAD, EN SU CASO DE PAGOS ANTICIPADOS O PAGOS A CUENTA Y SU RÉGIMEN DE GARANTÍAS.



Se abonará un único anticipo del 100 % de la subvención concedida, liberándose a las entidades subvencionadas del establecimiento de garantías

BASE 15.- PORCENTAJE QUE COMO MÁXIMO PUEDE ALCANZAR LA SUBVENCIÓN.

La cuantía máxima solicitada de cada subvención no podrá superar el 80% del proyecto, financiando el 20% restante la entidad solicitante (con fondos propios o mediante otras subvenciones públicas)

Se financiará el 100% de la subvención solicitada con el límite de 15.000,00 € hasta agotar el presupuesto disponible

La concesión de estas subvenciones será compatible con otras subvenciones públicas o privadas concedidas para el mismo fin, siempre que la cuantía total de las ayudas no supere el 100% del importe del proyecto formativo que se financia.

De esta compatibilidad se excluyen otras subvenciones o ayudas concedidas por el Ayuntamiento de Valladolid para el mismo fin.

BASE 16.- PORCENTAJE ADMITIDO DE GASTOS INDIRECTOS

EL porcentaje admitido de gastos indirectos no superará el 15% de la cantidad concedida.

Se considerarán gastos indirectos los referidos a: gastos de alquiler de la sede, comunidad, seguros, asesorías, agua, luz, teléfono, Internet, transportes, limpieza, gas, calefacción...., así como el material fungible no relacionado directamente con el proyecto subvencionado (material de oficina).

BASE 17. FORMA Y PLAZO PARA JUSTIFICAR LA SUBVENCIÓN

La entidad deberá justificar la totalidad de la subvención concedida por el Ayuntamiento de Valladolid, que se equiparará como máximo al 80 % del coste del proyecto, más la cofinanciación de la entidad o de otras subvenciones recibidas.

17.1.- La justificación de la subvención se realizará mediante la presentación, en el Registro General del Ayuntamiento de forma electrónica, según lo previsto en el Art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los documentos se podrán presentar en cualquiera de los dos registros que figuran en la base.

La documentación a presentar será la siguiente:

- a) Memoria de ejecución del proyecto subvencionado en la que se indique el grado de cumplimiento de los objetivos de la subvención que figuran como ANEXO V a la presente convocatoria.
- b) Copia del material de difusión de las actividades en las que aparezca la publicidad del Ayuntamiento como cofinanciador.
- c) Cuenta justificativa. El importe total de gastos justificados deberá ser por el importe de la subvención concedida más el importe correspondiente a la aportación de la Asociación u otras subvenciones recibidas al que se adjuntarán las copias de las facturas y comprobantes según **Anexo VI y Anexo VII.**



- d) Acreditación del importe, procedencia y aplicación de los fondos propios o los recibidos de otras subvenciones o recursos, destinados al objeto del presente proyecto.
- e) Acreditación de la adopción de las medidas oportunas de publicidad indicada por la Ley de Transparencia para las actividades y los contratos realizados por la entidad para la realización de las actividades subvencionadas, en el supuesto de estar sujeto a la misma.
- f) En las facturas originales que sirvan para justificar el importe subvencionado por el Ayuntamiento de Valladolid, se estampillará un sello indicando que la factura ha sido justificada en este Ayuntamiento y la línea de subvención.
- g) Las facturas deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 6 del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, deberán tener fecha del ejercicio 2019 y en la misma deberá constar el recibí del expedidor o, en su defecto se aportará justificante bancario de la efectividad del pago o si hubiera sido realizado mediante cheque se aportará copia del mismo junto con la documentación bancaria del cargo realizado.
- h) Si las facturas son emitidas por profesionales, la entidad debe retener el IRPF correspondiente e incorporar en la justificación el documento de dicho ingreso en la Administración Tributaria.
- i) Otros documentos que a fin de acreditar el proyecto subvencionado fuesen requeridos.

Los distintos conceptos de gastos subvencionados se justificarán de la siguiente manera:

- a) Gastos de personal docente.
Salarios: Se acreditarán mediante copia de las nóminas correspondientes. Se aportarán los extractos bancarios acreditativos de que se han efectuado tales pagos, debiendo computarse las nóminas de personal directamente involucrado en la formación por el **bruto percibido** y en proporción directa al tiempo empleado.
Cuotas de Seguridad Social: Se acreditarán mediante copia de los boletines de cotización a la Seguridad Social, modelos TC1 y TC2. y se imputará por el **coste empresa** del mismo personal y en igual proporción de dedicación.
- b) En la justificación el alquiler de medios y equipos, así como el material de actividad, epis, seguros, etc. deben estar directamente relacionados con las acciones formativas de mejora de la empleabilidad.
- c) Otros gastos: Se acreditarán mediante la correspondiente factura.
- d) Todos los documentos acreditativos de gastos deberán llevar impreso en el original del mismo, el sello de imputación al proyecto con el importe correspondiente.

17.2.- El plazo de presentación de la justificación finalizará el día 31 de diciembre de 2019.

BASE 18.-CRITERIOS DE GRADUACIÓN DE LOS POSIBLES INCUMPLIMIENTOS ASÍ COMO LAS CONSECUENCIAS DE LOS MISMOS



Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en la cuantía legalmente establecida y previa tramitación de expediente, en los supuestos de anulación de la subvención y en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de la obligación de justificación tanto técnica, como económica o de los compromisos de contratación en los plazos que se estableciere, siempre que no se atiende el requerimiento que necesariamente deberá efectuar la administración municipal.
- b) Obtención de la subvención sin reunir los requisitos establecidos.
- c) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- d) Incumplimiento de las obligaciones impuestas a las asociaciones colaboradoras y beneficiarias con motivo de la concesión de la subvención.
- e) Negativa por parte del beneficiario a las actuaciones de control establecidas por parte del Ayuntamiento para comprobar el cumplimiento de la finalidad de la subvención.
- f) Utilización de publicidad sexista y/o discriminatoria en la difusión de los programas y actividades subvencionados.

BASE 19.- PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, así como en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos aportados por la persona interesada se utilizarán, con carácter único y exclusivo, para los fines previstos en este procedimiento y podrán ser incorporados a un fichero con la finalidad de la tramitación y gestión de su solicitud de subvención.

Los datos de los solicitantes podrán ser trasladados a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y al Instituto Nacional de la Seguridad Social, conforme establece la normativa reguladora de las subvenciones, a efectos de acreditar hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con ambas entidades.

Así mismo se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos por la Ley, mediante escrito dirigido al responsable del fichero, Ayuntamiento de Valladolid.

BASE 20.- CONDICIÓN SUSPENSIVA

La eficacia de las resoluciones que recaigan, quedan sometidas a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio presupuestario del Ayuntamiento de Valladolid para el año 2019.



ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCION PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE VALLADOLID DURANTE EL EJERCICIO 2019		
D./Dña.:		NIF:
En calidad de:		
En representación legal de la Asociación :		
C.I.F.	Teléfono	Correo electrónico
Domicilio a efectos de notificación en:		
EFECTUA LA SIGUIENTE DECLARACIÓN RESPONSABLE EN NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE REPRESENTO (marque con una X las declaraciones que procedan)		
<input type="checkbox"/>	Acordó en fecha la presentación de esta solicitud ante el Ayuntamiento de Valladolid para la financiación del proyecto:.....	
<input type="checkbox"/>	No realiza actividad alguna por la que las Administraciones Públicas no puedan conceder subvención de acuerdo con lo previsto en los apartados 5 y 6 del art. 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación (BOE núm. 73, de 26 de marzo de 2002)	
<input type="checkbox"/>	No ha solicitado ni recibido subvención para el mismo proyecto por otra entidad pública y de haberlo hecho presenta declaración responsable independiente y detallada	
<input type="checkbox"/>	Que de ser beneficiaria de las subvención solicitada, deberá de transferirse a la cuenta bancaria cuya titularidad corresponde a la Asociación (Incluyendo IBAN)	
<input type="checkbox"/>	La entidad a la que represento está al corriente de obligaciones con la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Valladolid	
<input type="checkbox"/>	EN NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE REPRESENTO, AUTORIZO al Ayuntamiento de Valladolid a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener la subvención o ayuda. La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Valladolid.	



SOLICITA: Le sea concedida una subvención de € para la realización del proyecto de la convocatoria, cuyo coste total asciende a € cuyo desarrollo se describe en el ANEXO II y para lo que se adjuntan los documentos requeridos cuya veracidad certifico.

Fecha, firma y sello de la entidad

EXCMO. SR. ALCALDE DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ANEXO II

FICHA DESARROLLO DEL PROYECTO

1. BREVE PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD, SUS FINES Y TRAYECTORIA
(máximo cinco líneas)

2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN:

Título del proyecto:

Sector o Área:

Periodo de ejecución:

Lugar de ejecución y ámbito de repercusión del proyecto (totalidad del municipio, barrio,...):

Cauces de participación y coordinación con el entorno (Máximo tres líneas)

Cauces de participación con los centros y/o servicios municipales (Máximo tres líneas)

Importe solicitado

Importe total del proyecto (Necesidad de financiar un 20%):

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:



Necesidades detectadas que lo justifican (máximo tres líneas)

Objetivo general:

Objetivos específicos (máximo tres objetivos)

Actividades a realizar, descripción de las mismas y cronograma de realización (máximo dos páginas):

Metodología (máximo una página)

Programación y cronograma. Calendario provisional

Número de beneficiarios previstos, desglosado por sexo, edad, procedencia... y procedimiento de selección de los mismos (máximo ½ página)

4. RECURSOS A EMPLEAR PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:

Coordinación y personal técnico que va a desarrollar el proyecto aportando el curriculum vitae

Infraestructuras, medios técnicos y materiales



5. EVALUACIÓN DEL PROYECTO:

Indicar como se realizará la evaluación: tipo de evaluación, cuestionarios de participación, indicadores de seguimiento (máximo una página)

6.-COMPROMISO DE CONTRATACIÓN

D./Dña.:..... como representante de la entidad solicitante, se compromete a proveer contratación a un % de los participantes, antes del término de 6 meses desde la conclusión de la actividad formativa, para lo cual ha cerrado compromisos de contratación con las siguientes empresas:

1	Nombre de la Empresa	Tfno.:
	Domicilio social	
	Nombre, DNI y firma del representante de la Empresa	
2	Nombre de la Empresa	Tfno.:
	Domicilio social	
	Nombre, DNI y firma del representante de la Empresa	
3	Nombre de la Empresa	Tfno.:
	Domicilio social	



	Nombre, DNI y firma del representante de la Empresa
--	---

7.- PRESUPUESTO DEL PROYECTO:

(Desglose de los gastos estimados y de las fuentes de financiación (subvención solicitada y los ingresos propios o de otras fuentes.)

GASTOS	FINANCIACIÓN				Total
	Subvención solicitada al Ayuntamiento de Valladolid	Recursos Propios	Otras Subvenciones solicitadas y/o recibidas	Otros Ingresos	
GASTOS INDIRECTOS (Máximo 15%)					
TOTAL					

En _____, a _____ de _____
(Firma del representante y sello de la entidad)



Fdo.:

EXCMO. SR.ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID



ANEXO III

D./D^acon DNI
nº..... en calidad de Secretario de la Asociación..... CI
CIF.....,

CERTIFICO:

Que en sesión del órgano celebrada
fecha....., se acordó presentar a la convocatoria de subvenciones para prestar
a la ejecución de acciones cuyo objetivo sea la mejora de la empleabilidad en el municipio de Valladolid
ejercicio 2019, una solicitud de subvención de euros para el pro
.....

Valladolid, de de

EL SECRETARIO

Fdo.

VºBº.
EL PRESIDENTE

Fdo.....



ANEXO IV

D./D^acon DNI,
en calidad de presidente/representante de la asociación..... con
CIF.....,

DECLARA QUE:

La citada entidad no está incurso en las prohibiciones recogidas en los apartados 2 y 3 del art.13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario de la subvención otorgada por el Ayuntamiento de Valladolid en el año 2019.

Valladolid, de de

Fdo.

(sello y firma del representante)



ANEXO V

MEMORIA DEL PROYECTO DESARROLLADO

2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO SUBVENCIONADO:

Título del proyecto:

Periodo de ejecución:

Lugar de ejecución y ámbito de repercusión del proyecto (totalidad del municipio, barrio,...):

Cauces de participación y coordinación que se hayan establecido con el entorno (Máximo tres líneas)

Cauces de participación que se hayan establecido con centros y/o servicios municipales de servicios sociales (Máximo tres líneas)

3. PROYECTO DESARROLLADO

Objetivo general:

Objetivos específicos (máximo tres objetivos)

Actividades llevadas a cabo (máximo dos páginas)



Metodología empleada (máximo una página)

Nombre, D.N.I./N.I.E de los beneficiarios que han participado en el proyecto y procedimiento de selección de los mismos (máximo 1/2 página)

4. RECURSOS EMPLEADOS EN EL PROYECTO:

Relación de medios humanos propios o externos (máximo tres líneas):

Relación de medios materiales propios o externos (máximo tres líneas):

5. EVALUACIÓN DEL PROYECTO:

Indicar tipo de evaluación y resultados de la misma (máximo una página)

En , a de de

(Firma del representante y sello de la entidad)

Fdo.:



ANEXO VII

CUENTA JUSTIFICATIVA SUBVENCIONES

D.- _____, en calidad de Secretario de la Entidad _____, de la que es Presidente D.-----

CERTIFICO:

Que con cargo a la subvención recibida por el Ayuntamiento de Valladolid por importe de _____, para la realización de la actividad/proyecto _____, se han realizado los gastos que se presentan en esta relación y se han obtenido los ingresos que se describen, relación que consta de --- folios debidamente numerados y firmados.

Los abajo firmantes DECLARAN:

1º.- La exactitud y veracidad de los datos reseñados en este impreso así como que la actividad/proyecto subvencionada ha sido realizada en su totalidad, habiéndose cumplido las condiciones impuestas y conseguido los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención.

2º.- Que los justificantes presentados, y que se relacionan en este documento, corresponden a gastos realizados directamente en la actividad/ proyecto subvencionada.

3º.- Los justificantes que se aportan se presentan numerados, consistiendo en facturas originales o documento equivalente (que deberán estar emitidas a nombre de la entidad) **o, en su defecto, fotocopias compulsadas** por funcionario público competente, que reúnen los requisitos legales exigidos por el R.D. 1619/2012, de 30 de noviembre (Regulador de las obligaciones de facturación)

4º.- Los gastos de personal se justifican con la presentación de la nómina y de los TC1 y TC2 de la Seguridad Social.

5º.- La financiación del pago del IRPF se justifica con la presentación de los modelos de IRPF de Hacienda correspondientes.

6º.- El pago de los justificantes se acredita mediante la expresión "PAGADO" en el propio justificante y firmado por el proveedor o perceptor, o bien mediante transferencia bancaria, cheque o cualquier otro medio de pago admisible en Derecho.

7º.- (Dejar la que corresponda):

A.- Que la entidad privada **no** ha percibido durante el año ayudas o subvenciones públicas en una cuantía superior a 100.000 euros ni al menos el 40 % del total de sus ingresos anuales ha



tenido carácter de ayuda o subvención pública, y en su caso, no han alcanzado como mínimo la cantidad de 5.000 €.

B.- Que la entidad privada **sí** ha percibido durante el año ayudas o subvenciones públicas en una cuantía superior a 100.000 euros o al menos el 40 % del total de sus ingresos anuales ha tenido carácter de ayuda o subvención pública, y han alcanzado como mínimo la cantidad de 5.000 €, y en consecuencia **ha cumplido** con las obligaciones impuestas en la **Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno**.

8º.- Que la documentación acreditativa que ha sido utilizada para justificar los gastos con cargo a la subvención concedida por el Ayuntamiento de Valladolid y de la que ha resultado beneficiaria esta entidad, no ha sido utilizada para justificar el resto de subvenciones concedidas por otras Instituciones públicas o privadas para idéntico objeto y que, además la suma total de las subvenciones o ayudas concedidas no excede del gasto total efectuado en la actividad organizada con la subvención municipal.

Valladolid, a --- de -----de-----

EL SECRETARIO/REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD



PRESUPUESTO DETALLADO

- a) Importe a justificar
- b) Importe total gastado en la realización de la actividad subvencionada
- c) FINANCIACIÓN:
 - c.1) Importe subvención concedida por este Ayuntamiento
 - c.2) Otras subvenciones públicas o ingresos afectados a la actividad subvencionada
 - c.3) Importe aportado por la propia entidad

Valladolid, a --- de -----de---

EL SECRETARIO/REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

RELACIÓN DE LOS GASTOS TOTALES REALIZADOS EN LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA

<u>Nº</u>	<u>Nº factura</u>	<u>Fecha factura</u>	<u>CIF PROVEEDOR</u>	<u>NOMBRE PROVEEDOR</u>	<u>Descripción gasto realizado</u>	<u>Importe</u>	<u>Fecha de pago</u>
<u>1</u>							
<u>2</u>							
<u>3</u>							
<u>....</u>							
TOTAL GASTOS							

UTILIZAR TANTAS FILAS COMO SEA NECESARIO

COINCIDEN CON LOS GASTOS DE LOS CUALES PRESENTAN JUSTIFICANTES:-----SI NO

En el supuesto de haber marcado NO, rellenar el siguiente cuadro:

RELACIÓN DE JUSTIFICANTES DE GASTO DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA QUE SE PRESENTAN

<u>Nº</u>	<u>Nº factura</u>	<u>Fecha factura</u>	<u>CIF PROVEEDOR</u>	<u>NOMBRE PROVEEDOR</u>	<u>Descripción gasto realizado</u>	<u>Importe</u>	<u>Fecha de pago</u>
<u>1</u>							
<u>2</u>							
<u>3</u>							
<u>....</u>							
TOTAL GASTOS							

Valladolid, a --- de -----de-----
EL SECRETARIO/REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

RELACIÓN DE INGRESOS TOTALES (se relacionarán todos los ingresos destinados a la actividad subvencionada, incluyendo la presente ayuda, la aportación propia o de otras entidades, y otras ayudas recibidas)

<u>CONCEPTO Y ENTIDAD</u>	<u>IMPORTE</u>
Subvención Ayuntamiento de Valladolid para esta actividad	
Otras ayudas o subvenciones públicas	
Ayudas o patrocinios privados	
Ingresos propios de la actividad	
Otros ingresos	
....	

Valladolid, a --- de -----de-----

EL SECRETARIO/REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

ANEXO VIII

OBJETIVOS DE LA SUBVENCION Y E INDICADORES DE GRADO DE EFICACIA Y EFICIENCIA

OBJETIVOS	INDICADORES
Mejorar la cantidad y la calidad del empleo de las personas desempleadas del municipio de Valladolid.	<ul style="list-style-type: none">- Nº de personas destinatarias del proyecto<ul style="list-style-type: none">• Nº de hombres• Nº de mujeres- Nº de horas de formación del programa- Nº de contratos de trabajo firmados a partir del desarrollo del programa<ul style="list-style-type: none">• Nº de hombres• Nº de mujeres